

Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO

Edición nº 269 . Febrero 2016



Ha ganado la democracia



Absueltos 'Los 8 de Airbus'

■ “Se restablece la verdad, se demuestra que los sindicalistas son inocentes y se desmonta el intento de criminalizar el derecho de huelga”. Con estas palabras el secretario de Acción Sindical de CCOO valoraba la sentencia de la Sala de lo Penal número 1 de Getafe, que absuelve por falta de pruebas a “Los 8 de Airbus”, encausados por participar en un piquete a las puertas de la empresa durante la huelga general del 2010, y para los que la Fiscalía pedía 66 años de cárcel, basándose en el artículo 315.3 del Código Penal.

Durante la celebración de una rueda de prensa, en la que también han participado el secretario de Acción Sindical de UGT, Toni Ferrer; los secretarios de Madrid de CCOO y UGT, Jaime Cedrún y Carmelo Ruiz; junto a José Alcazar, Enrique Gil y Raúl Fernández (tres de los compañeros de Airbus), Górriz ha reclamado a los partidos políticos la inmediata derogación del artículo 315.3 del Código Penal; un vestigio franquista que ha supuesto que cerca de 300 trabajadores y sindicalistas se enfrenten a peticiones de cárcel por participar en piquetes.

Durante la rueda de prensa, que comenzó con una fuerte ovación en reconocimiento a los cinco años de lucha y la victoria de “Los 8 de Airbus”, el secretario de Acción Sindical de CCOO ha subrayado que “la verdad se ha impuesto y ha quedado demostrado que la huelga no es delito”.

Sin pruebas

Con esta sentencia, la justicia reconoce la presunción de inocencia de los ocho sindicalistas de Airbus. Deja claro que no son violentos y que las acusaciones que se han presentado en el juicio no se han podido probar.

En este sentido, Ramón Górriz ha denunciado las contradicciones en las que han incurrido los policías, el fiscal y el propio juez instructor, y que solo tenían un objetivo: el intento de criminalizar el derecho de huelga y la labor de los piquetes informativos.

CCOO pide a los partidos políticos la derogación del artículo 315.3 del Código Penal

Una criminalización del derecho de huelga por parte de la Fiscalía, basándose en un artículo de origen franquista y una “ley mordaza”, para perseguir al sindicalismo de clase y criminalizar a quienes ejercen el derecho de huelga, la protesta laboral y social.

El secretario de Acción Sindical de CCOO ha subrayado que “los sindicatos convocamos huelgas contra las agresiones que vienen de los gobiernos o poderes económicos, y cuando se cierran los cauces de negociación. Los trabajadores y los sindicatos ejercemos la defensa de los intereses generales”.

Ramón Górriz ha recordado que, pese a la satisfacción por esta importante sentencia, el problema aún no se ha superado, pues va más allá de los compañeros de Airbus. En este senti-



Es hora, con esta sentencia en la mano, de que el nuevo parlamento plantee ya la derogación del artículo 315.3 del Código Penal

do recordó que aún hay 300 sindicalistas y trabajadores en toda España pendientes de juicio por participar en piquetes informativos en huelgas generales, sectoriales o de empresas.

Por ello, el secretario de Acción Sindical de CCOO ha advertido a los partidos políticos que es hora de que el nuevo Parlamento tome la decisión de suprimir el artículo 315.3 del Código Penal e inicie los trámites cuanto antes. “Se tiene que realizar antes de que se conforme el gobierno”, advirtió.

Por último, el secretario de Acción Sindical de CCOO agradeció las muestras de solidaridad y apoyo recibidas a lo largo de este proceso por parte numerosas secciones sindicales, comités de empresa, movimiento sindical internacional, con la CES y la CSI al frente, así como del ámbito de la cultura, de la universidad y del derecho, y de organizaciones de la sociedad civil en



defensa del derecho de huelga, porque “sin derecho de huelga no hay democracia”.

“Ha merecido la pena aguantar y sufrir para demostrar nuestra inocencia”

En la rueda de prensa, José Alcazar, presidente del comité de empresa de Airbus y uno de los encausados, ha sido la voz de “Los 8 de Airbus” y ha advertido que después de cinco años, este 17 de febrero es “un día muy importante para la democracia y un éxito para la clase trabajadora”.

“Ha sido un orgullo defender esta causa. Ha merecido la pena aguantar y sufrir cinco años para demostrar nuestra inocencia”.

Alcazar ha recordado que “toda Europa y América Latina estaban pendientes de esta sentencia porque no puede reprimirse el derecho de huelga en un país como el nuestro”.

En este sentido, ha asegurado que la sentencia marca “un antes y un después en el movimiento obrero”. Ahora es el turno de los partidos que deben ponerse de acuerdo para conformar un gobierno de izquierdas, que permita derogar las reformas laborales y la ley mordaza: “Se lo pido encarecidamente”.